



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal N° 419-2021-GM-MPS

Chimbote, 24 agosto 2021

VISTO.-

El Informe N°530-2021-GI-MPS de fecha 24 agosto 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura y el Informe N° 1552-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 24 agosto 2021 emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LAS ACTIVIDADES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA BAHIA DEL FERROL, UBICADO EN EL P. J. FLORIDA ALTA" DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH** y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, tras la declaratoria de Estado de Emergencia a causa de la pandemia ocasionada por coronavirus, como parte del plan de reactivación económica, se emitió el Decreto de Urgencia N° 070-2020 que dispuso transferir recursos a los gobiernos locales, entre ellos a la Municipalidad Provincial Del Santa, para financiar la elaboración y ejecución de fichas de actividades de intervención inmediata que el programa de Trabaja Perú priorice para cada gobierno local.

Qué, el Programa Trabaja Perú, a través de la Resolución Directoral N° 91-2020-TP/DE, ha priorizado para la ciudad de Chimbote, treinta y dos (32) actividades de intervención inmediata, entre ellas la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA BAHIA DEL FERROL, UBICADO EN EL P.J. FLORIDA ALTA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH"-COVENIO 13-0004-AII-12-TRABAJA PERÚ, que se ejecuta bajo administración directa,

Qué, la Guía Técnica para las actividades de intervención inmediata dirigida a organismos ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, segunda versión actualizada por Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE precisa que **"Para la aprobación de una ampliación de plazo, el OE presentará a la Unidad Zonal del Programa la solicitud de autorización (...) La unida Zonal se pronunciará y notificará al OE sobre el requerimiento de ampliación de plazo; de ser favorable el pronunciamiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de notificado, el OE deberá presentar la documentación siguiente: Resolución de aprobación de la ampliación de plazo, la misma que deberá fundamentarse en el pronunciamiento de la Unidad Zonal"**

Qué, conforme indica los informes que se mencionan que vienen realizando las gestiones administrativas en las diferentes áreas para las emisiones de órdenes de compras y servicios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia Municipal N° 419-2021-GM-MPS

previstos para la actividad la ampliación de plazo a través del Convenio 13-0004-AII-12 de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA BAHIA DEL FERROL, UBICADO EN EL P.J. FLORIDA ALTA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH", CÓNVENIO 13-0004-AII-12 TRABAJA PERÚ, vistos los informes del SGO, I.A. y el R.T. de la actividad solicitando tramitar la ampliación de plazo, por ser coherentes la sustentación de los fenómenos naturales que se están presentando en la fecha, fenómeno natural de oleaje según tabla de mareas de Imarpe que afecta con mayor frecuencia el lugar donde se desarrollara la AII y está programada para el jueves 26, viernes 27 y sábado 28 y muy probable se amplíe uno o dos días más este fenómeno, por tal motivo, pedimos en esta oportunidad la ampliación de plazo sea hasta el día 31-08-2021, por ser caso fortuito o de fuerza mayor, a fin de salvaguardar la salud y bienestar de los participantes.

Página | 2

Por lo antes mencionado en el Informe N° 01-2021-RT-IA-MPS, solicitan la ampliación de plazo, para que se solicite la ampliación de plazo a la Unidad Zonal La Libertad de Trabajo Perú hasta el 31 de agosto del 2021 para dar inicio a la actividad el **1-09-2021** y de esta forma puede cumplir con todo lo estipulado según la guía técnica (RD0091-2021-TR), que sería al acogimiento a la Sección V Suspensión de Obligaciones por caso fortuito o de Fuerza mayor. asimismo, siguiendo el procedimiento de la ampliación de plazo, derivan con fecha 24 agosto 2021 la documentación pertinente para que este Despacho emita resolución de aprobación de la ampliación de plazo.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ampliación de plazo **hasta el 31 de agosto del 2021** de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA BAHIA DEL FERROL, UBICADO EN EL P.J. FLORIDA ALTA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH", Convenio 13-0004-AII-12-TRABAJA PERÚ programada para el día jueves 26, viernes 27 y sábado 28, plazo de tres (3) días hábiles; siendo probable se amplíe 2 días más por este fenómeno.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Caruajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL